MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

RESOLUCION N° 155 /2013

San Alberto 21, de marzo del 2013

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER SERVI-MAQUINA, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS" PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"

VISTO: La Resolución Nº 108/13 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESEDAS" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas: **TALLER METALURGICO RM, LIDERMAQ Y TELLER SERVI-MAQUINA.-**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **TALLER SERVI-MAQUINA**, por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **TALLER METALURGICO RM y LIDERMAQ** superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **TALLER SERVI-MAQUINA**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 04/13 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESEDAS" a la firma **TALLER SERVI-MAQUINA**, por un monto de Gs. 100.000.0000 (Guaraníes Cien millones).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de secretaria de transporte como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para la realización del servicio, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
INTENDENTE

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco